MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 041
LA PAZ: 06-02-2018
HORA: 13:10
FIRMA:

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 01 de Febrero del 2018.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Contratación Directa con ID Nº 340.397.

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 035/2018 de Fecha 19 de Enero del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y, el Sr. Miguel Kitagawa, la Lic. Olga B. Sanabria y la Dra. María de Lourdes Delvalle por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 01/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- Cooperativa La Paz Agrícola Limitada	150.332.000.-

Es importante mencionar, que la Cooperativa La Paz Agrícola Limitada, fue la única oferta que se ha presentado en el marco de la Licitación por Contratación Directa ID Nº 340.397, y de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y 805/2009, corresponde a la Entidad Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, situación que se plantea en la Licitación ut supra mencionada, y que la Municipalidad de La Paz en este caso en particular, ha observado que la oferta de la recurrente se adecua a las exigencias legales de la presente Licitación.

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	1- COOP. LA PAZ AGRICOLA LIMITADA
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	CUMPLE

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la única firma "COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA" ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a: **i)** Capacidad Legal: CUMPLE, **ii)** Capacidad Financiera: CUMPLE, **iii)** Experiencia: CUMPLE, **iv)** Especificaciones Técnicas: CUMPLE, **v)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos: CUMPLE, **vi)** Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC: CUMPLE, **vii)** Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple: CUMPLE, **viii)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**:** CUMPLE, **ix)** Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**:** CUMPLE, **x)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente**:** CUMPLE.

5. **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda consecuentemente la **ADJUDICACIÓN** a la **COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA**, con **R.U.C. N° 80002955-0** por un monto de **(Guaraníes 150.332.000.- Ciento cincuenta millones trescientos treinta y dos mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

.....
Abg. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

.....
Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

.....
Dra. María de Lourdes Delvalle
Comité de Evaluación

.....
Lic. Olga B. Sanabria
Comité de Evaluación

.....
Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación